

**LOS PARTIDOS  
LOCALES  
Y LA DEMOCRACIA  
EN LOS MICROTERRITORIOS  
DE COSTA RICA**  
(RETROSPECCIÓN Y PERSPECTIVAS)

---

ROY RIVERA A. (EDITOR)  
REBECA CALDERÓN, RANDALL BLANCO,  
RONALD ALFARO, FERNANDO ZELEDÓN  
NIELSEN PÉREZ

FLACSO - Biblioteca

**LOS PARTIDOS LOCALES  
Y LA DEMOCRACIA  
EN LOS MICROTERRITORIOS  
DE COSTA RICA**

**(RETROSPECCIÓN Y PERSPECTIVAS)**

**ROY RIVERA A. (EDITOR)**

**REBECA CALDERÓN, RANDALL BLANCO,**

**RONALD ALFARO, FERNANDO ZELEDÓN**

**NIELSEN PÉREZ**

FLACSO - Biblioteca



Konrad  
Adenauer  
Stiftung



**FLACSO**  
COSTA RICA

324.2  
P258 par  
ej. 2

324.2  
R621-P

Rivera Araya, Roy

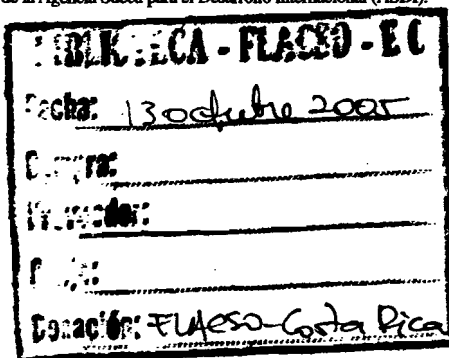
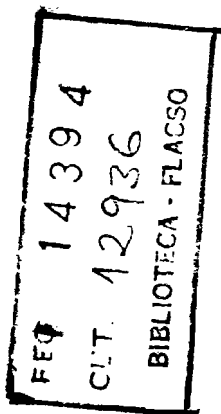
Los partidos locales y la democracia  
en los microterritorios de Costa Rica (retrospección y  
perspectivas) / Roy Rivera Araya. - 1a. ed. - San José,  
C. R.: FLACSO, 2005.  
210 p.; 21 X 14 cm.

ISBN 9977-68-135-X

1. Partidos locales - Costa Rica. 2 Partidos políticos  
3. Democracia - Costa Rica. I. Título.



El fondo editorial de la FLACSO que apoya parcialmente esta publicación es posible gracias al aporte institucional de la Agencia Sueca de Cooperación para la Investigación (SAREC) de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI).



Konrad  
Adenauer  
Stiftung



FLACSO  
COSTA RICA

© Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Sede Académica Costa Rica.

Apartado 11747-1000, San José, Costa Rica

Primera edición: junio 2005

Diseño de portada y producción editorial:

Américo Ochoa

# ÍNDICE

---

Presentación .....	9
Introducción .....	13

## **CAPÍTULO I**

<b>LOS MICROPARTIDOS EN COSTA RICA: RADICALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL O TRANSFORMACIÓN CROMÁTICA .....</b>	<b>17</b>
<b>ROY RIVERA ARAYA REBECA CALDERÓN RODRÍGUEZ</b>	

Introducción .....	17
I. El contexto institucional: persistencias y transformaciones .....	19
1. Modalidades de política en la localidad .....	19
2. Transformaciones recientes en el campo de la descentralización y de la reforma política de la municipalidad ..	23
2.1. <i>Estado actual de las políticas y las propuestas             de descentralización</i> .....	23
II. Los partidos Locales: rasgos y representaciones de los actores ....	29
1. La representación política local y el ascenso de los micropartidos .....	31
2. El sistema de partidos y el territorio .....	38
3. Características de los partidos locales .....	43
3.1. <i>Planteamientos de los partidos</i> .....	43
3.2. <i>Características de los representantes locales</i> .....	47

III. La elección popular de alcaldes y la democracia local .....	78
1. Selección de candidatos a las alcaldías	
en los partidos locales ¿Ruptura o continuidad? .....	82
Corolario .....	84
Conclusiones .....	86
Bibliografía .....	87

## CAPÍTULO II

### TENDENCIAS EN LA HISTORIA ELECTORAL

MUNICIPAL COSTARRICENSE. 1953-2002 .....	93
--	----

RONALD ALFARO REDONDO

FERNANDO ZELEDÓN TORRES

1. Introducción .....	93
2. Cómo investigar las elecciones municipales en Costa Rica:	
una propuesta metodológica .....	96
3. Caracterización del sistema electoral a nivel municipal .....	97
3.1. <i>Definición de Sistema de Partidos Políticos</i> .....	99
3.2. <i>Perfil de Partidos Políticos Cantonales</i> .....	100
3.3. <i>El Código Electoral Costarricense</i>	
<i>y sus modificaciones en el tiempo</i> .....	105
4. Principales estadísticas electorales municipales 1953-2002 ....	112
4.1. <i>Número de partidos políticos</i>	
<i>que intentan una inscripción</i> .....	112
4.2. <i>Número de partidos políticos que logran su inscripción</i> .....	113
5. Transformación de los partidos políticos cantonales:	
factor condicionante .....	114
5.1. <i>Elecciones municipales: participación</i>	
<i>de partidos políticos inscritos 1953-2002</i> .....	116
5.2. <i>Elecciones municipales en Costa Rica:</i>	
<i>distribución histórica de escaños de regidores y síndicos</i> ....	117
6. Índice de permanencia de partidos políticos a escala Cantonal:	
una propuesta .....	120
6.1. <i>Tendencias en la adjudicación de escaños de regidores</i>	
<i>y síndicos municipales según género</i> .....	123
Conclusiones .....	125
Lo electoral-municipal	
un rico espacio de análisis politológico .....	125
Bibliografía .....	127
Anexos .....	131

### **CAPÍTULO III**

#### **PARTIDOS CANTONALES, SISTEMA DE PARTIDOS Y ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES EN COSTA RICA.**

**AMBITOS PARA LA DISCUSIÓN ..... 137**  
**RANDALL BLANCO LIZANO**

1. Introducción .....	137
2. Ámbito primero .....	138
2.1. <i>Reflexiones teóricas e históricas sobre sistemas de partidos y partidos cantonales</i> .....	138
2.1.1. <i>Sistemas de partidos y partidos políticos</i> .....	138
2.1.2. <i>Los partidos políticos</i> .....	141
2.1.3. <i>Nuevos partidos políticos en América Latina</i> .....	142
3. Ámbito segundo .....	144
3.1. <i>Los partidos cantonales en Costa Rica:</i> <i>Aspectos jurídicos, sociológicos y tendencias históricas</i> .....	144
3.1.1. <i>Aspectos jurídicos</i> .....	144
3.1.2. <i>Sobre el alcance sociológico del concepto “partido cantonal”</i> .....	147
3.1.3. <i>Una tipología de los partidos cantonales en Costa Rica</i> .....	149
3.1.4. <i>Los partidos cantonales en las elecciones nacionales y de alcaldes del 2002</i> .....	151
4. Ámbito tercero .....	153
4.1. <i>Partidos cantonales y dinámicas municipales en Costa Rica</i> .....	153
4.1.1. <i>Nuevos escenarios en el nivel municipal en Costa Rica</i> .....	153
4.1.2. <i>Centralismo versus derechos ciudadanos</i> .....	158
5. Conclusiones.....	160
Bibliografía .....	165
Anexos .....	171

### **CAPÍTULO IV**

#### **CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

**DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO LOCAL..... 179**  
**NIELSEN PÉREZ PÉREZ**

1. Introducción .....	179
2. Algunas apreciaciones conceptuales .....	180
2.1. <i>Ciudadanía activa de las mujeres</i> .....	182
2.2. <i>Desarrollo local</i> .....	184

3. Mecanismos y/o procesos que el Instituto nacional de las Mujeres ha venido impulsando para avanzar en la construcción de un desarrollo local integrador de las necesidades e intereses de las mujeres .....	185
3.1. <i>El Programa de Oficinas Municipales de la Mujer (PROFIM) del INAMU</i> .....	185
3.2. <i>Las Oficinas Municipales de la Mujer</i> .....	185
3.3. <i>La Red de OFIM</i> .....	186
3.4. <i>Las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM)</i> .....	187
3.5. <i>Las experiencias modelo en pro de la igualdad y la equidad entre los géneros</i> .....	188
3.5.1. <i>En Acosta</i> .....	188
3.5.2. <i>En Escazú</i> .....	190
3.6. <i>Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y del ejercicio de una ciudadanía plena</i> .....	192
4. La participación política de las mujeres en los espacios formales en el nivel local .....	193
4.1. <i>Algunos antecedentes</i> .....	193
4.2. <i>Mujeres regidoras del nuevo milenio</i> .....	198
4.3. <i>El avance en la participación política de las mujeres en los puestos de elección popular en el nivel local. Elecciones febrero de 2002, diciembre de 2003</i> .....	199
4.3.1. <i>La Participación de las Mujeres en los Concejos Municipales (Herrera, Yensy y Picado, Sandra. 2003)</i> .....	201
5. Algunas consideraciones finales para el avance de un desarrollo local integrador de una perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres .....	202
Bibliografía .....	205
Sobre los autores .....	209

# CAPÍTULO III

## PARTIDOS CANTONALES, SISTEMA DE PARTIDOS Y ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES EN COSTA RICA. ÁMBITOS PARA LA DISCUSIÓN

---

RANDALL BLANCO LIZANO

### 1. INTRODUCCIÓN

Un conjunto de procesos sociales y políticos novedosos caracterizan la vida contemporánea en Costa Rica. Fenómenos tales como el abstencionismo creciente, la participación de las mujeres y el sistema de cuotas, la crisis de las instituciones políticas, el descontento de la ciudadanía con los partidos políticos, no son fenómenos recientes, son el resultado de un conjunto de factores y variables que requieren de más investigación, análisis y discusión por parte de académicos, instituciones y ciudadanos y ciudadanas interesados en la comprensión y transformación de dichos fenómenos. El surgimiento, desarrollo y consolidación de los partidos cantonales en la sociedad y en el sistema de partidos costarricense es uno de esos fenómenos recientes que requieren de investigación y este texto se orienta en esa dirección.

El presente capítulo integra un conjunto de reflexiones teóricas, históricas y sociológicas sobre las relaciones entre partidos cantonales y sistema de partidos en Costa Rica. El trabajo comprende los siguientes ámbitos: reflexiones teóricas e históricas sobre las relaciones entre sistemas de partidos y partidos locales y sus expresio-



nes en América Latina, los partidos cantonales en Costa Rica: aspectos jurídicos, sociológicos y tendencias históricas; un conjunto de discusiones sobre los nuevos escenarios en el nivel municipal y los partidos cantonales en Costa Rica y las conclusiones finales de la ponencia.

## 2. ÁMBITO PRIMERO

### 2.1. Reflexiones teóricas e históricas sobre sistemas de partidos y partidos cantonales

#### 2.1.1. Sistemas de partidos y partidos políticos

Dieter Nohlen (1988, 631) define así el sistema de partidos políticos:

*Se entiende por sistema de partidos el conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a las fuerzas relacionales y en tercer lugar, las ubicaciones mutuas, ideológicas y estratégicas, como elementos para determinar las formas de interacción; las relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político.*

Partiendo de Nohlen (*Ibid*, 632) podemos definir los elementos que caracterizan un sistema de partidos de la siguiente manera:

1. Cantidad de partidos. Y las magnitudes o fuerzas electorales de cada uno de ellos (todos son partidos políticos pero no todos tienen la misma fuerza electoral que se traduce en escaños legislativos y en un número diferenciado de representantes municipales).
2. Ubicaciones de cada partido desde el punto de vista ideológico, que permitirá eventuales alianzas u otro tipo de movimientos.
3. La dinámica histórica de las relaciones entre sí, que van desarrollando los partidos dentro de un sistema de partidos (sus cercanías y lejanías, facilidades o no para negociar, comportamientos políticos, entre otros).

#### 4. Las relaciones de los partidos con otras fuerzas sociales o actores dentro del sistema político.

Nos interesa destacar otros elementos adicionales de gran utilidad como lo son los factores intervinientes en la constitución de los sistemas de partidos, con especial referencia a los de naturaleza socio- histórica, tales como las relaciones entre fuerzas sociales y políticas y su dinámica y aquellos relacionados con la existencia de regímenes electorales, privilegiando análisis jurídicos.

Para el desarrollo de esta ponencia resultan de particular importancia todos estos conceptos porque nuestro objeto de investigación lo constituyen los partidos políticos cantonales que, siendo parte del sistema de partidos políticos de Costa Rica, prácticamente no han sido estudiados.

Así, al investigar factores de naturaleza socio- histórica, jurídica y política, en la conformación del sistema de partidos en Costa Rica, podremos rastrear también la naturaleza y génesis de los partidos cantonales en nuestro país, su ubicación dentro de dicho sistema, sus relaciones con el sistema político y aportaríamos una interpretación de su dinámica socio-política.

Los estudios de sistemas de partidos en América Latina son recientes y se han desarrollado poco. Nohlen (*Ibid*, 634) sostiene que la tipología desarrollada por Giovanni Sartori (1980) es útil para entender la realidad latinoamericana y que en ausencia de otros estudios, este instrumento es de gran valor. Plantea también que dicha tipología presenta vacíos dada la complejidad política regional. Señala que solo se dispone de una pequeña cantidad de estudios monográficos y casi de ningún estudio comparativo, lo que en general nos previene que vamos a trabajar en un terreno de investigación poco explorado y en donde podremos aportar algunos elementos para la comprensión de aspectos poco estudiados de los sistemas de partidos, tal es el caso de los partidos cantonales. Bendel (1992, 317) cuestiona la aplicabilidad de enfoques sobre partidos y sistemas de partidos desarrollados con base en el estudio de las realidades políticas eurooccidentales y propone más bien el sano ejercicio de confrontar dichos instrumentos con nuestras realidades, con el objetivo de corroborarlos, enriquecerlos o modificarlos.

Como bien lo señalan Nohlen (1997) y Bendel (1992), estudios específicos sobre los sistemas de partidos en nuestro continente prácticamente no existen. Y los pocos que existen no se ocupan del nivel municipal. En Europa y Estados Unidos se realizan investigaciones sobre partidos locales o populares desde hace unos 30 años (López Nieto, 1994; Engel, 1995; Suckow, 1995).

Señalemos, sin embargo, una diferencia teórica y política significativa respecto a lo que aquí venimos comentando: cuando los analistas norteamericanos o europeos se refieren a "partidos locales" se refieren estrictamente a los estudios de escala local de los partidos nacionales; es decir, se han preocupado por conocer las características del fenómeno político y electoral de los partidos nacionales en sus dimensiones locales, análisis que realizan en referencia a la forma de gobierno parlamentaria predominante en esos países.

Nosotros planteamos, específicamente, la importancia de estudiar los sistemas de partidos, incorporando la dimensión municipal, tanto para el análisis de los partidos nacionales como en los estudios de los partidos propiamente locales o regionales. De ahí que partimos de la existencia de sistemas de partidos (o de sistema de partidos para cada país en particular) que son susceptibles de ser analizados en distintos niveles: ejecutivo, legislativo o municipal, estudiando las dinámicas propias de los partidos en cada uno de estos niveles y en sus interrelaciones con el sistema político. Por eso insistimos en hablar de partidos nacionales, provinciales y cantonales para el caso costarricense y no utilizar la expresión genérica "partidos locales", que evidentemente se presta para confusiones teóricas y analíticas.

En esta dirección, preguntas ligadas al origen de los partidos cantonales, sus bases sociales, sus propuestas de desarrollo local, si los electores muestran con su apoyo a los partidos cantonales una especie de malestar o protesta con los partidos tradicionales o si dicho tipo de organización representa una nueva forma de participación ciudadana en política electoral a nivel municipal y otras cobran plena vigencia.

Señalemos finalmente que, para efectos de nuestra investigación, el enfoque histórico-empírico propuesto por Nohlen (1997,

86) resulta de enorme interés sociológico.

La premisa fundamental de dicho enfoque sostiene que:

*aunque las instituciones cuentan, su real importancia y la idoneidad de cada institucionalidad depende de la contingencia política: de estructuras sociales, memoria histórica, cultura política, retos políticos, entre otros.*

De ahí que en este trabajo procuramos aproximarnos al estudio de los partidos cantonales con una perspectiva multicausal, integrando factores sociológicos, históricos, geográficos, políticos, jurídicos y estadísticos.

### *2.1.2. Los partidos políticos*

Existen múltiples definiciones de partidos políticos. Aquí destacamos la de Sartori (1980, 10), que enfatiza la función de estos en las sociedades:

*Los partidos políticos son la estructura central intermedia e intermediaria entre la sociedad y el gobierno.*

Esta definición asigna un papel preponderante a los partidos políticos en las sociedades y más específicamente en los sistemas políticos fundados en la democracia representativa. Cuando Newmann (1965, 17) define los partidos políticos como “la obra viva de la política moderna”, está reconociendo explícitamente que la formación de los partidos políticos es uno de los frutos de la sociedad capitalista y que su génesis y desarrollo ha corrido paralelamente con el surgimiento y consolidación del sistema de la democracia representativa. Ahora bien, que existe una estrecha interrelación entre democracia y partidos políticos no significa, en ningún sentido, que la democracia se restringe a la existencia de partidos políticos, son, como bien lo señala Sartori (1980), la estructura central intermedia e intermediaria entre sociedad y gobierno y que definido así por su función (aunque central) cobran una relevancia particular que merece ser entendida en sus justas dimensiones.

Ni la democracia se reduce a la existencia de partidos políticos, ni la sola existencia de estos dice de la existencia de un sistema democrático, aclaraciones que resultan necesarias dado una serie de argumentos que identifican la crisis de los partidos con la crisis del sistema democrático o peor aún, que pretenden resolver los problemas de la sociedad democrática, promoviendo la creación de muchos partidos o limitando la existencia de partidos como si la calidad de la democracia se resolviera con la existencia de más o menos partidos.

Fernández Baeza (1988: 529) nos ilustra las relaciones entre sociedad, partidos políticos y gobierno, destacando las funciones de "representación y de ejercicio del poder". La primera (los partidos en relación con la sociedad) integra la articulación de demandas, el reclutamiento político, la integración de individuos y procesos de movilización y socialización. La segunda, desde los partidos en relación con el gobierno, incluye la definición de programas y políticas, la formación de gobierno, selección del personal dirigente y ejercicio de la oposición.

Estas funciones resultan de interés para este trabajo sobre los partidos cantonales, y deben ser interpretadas en el sentido más global como fenómeno social, histórico y político, y más específico en la dimensión de procesos cantonales, buscando analizar, por ejemplo, las formas en la que estos partidos expresan y canalizan demandas insatisfechas del electorado, cómo expresan programas de desarrollo local, incluyen políticas de manejo administrativo que reivindican la eficiencia y la honradez, activan nuevos liderazgos y promueven la participación ciudadana

### *2.1.3. Nuevos partidos políticos en América Latina*

En los últimos años se han dado en América Latina y en nuestro país intensos debates sobre modelos de desarrollo y las políticas de ajuste estructural, los procesos de transición y consolidación de la democracia, las transformaciones del Estado y las sociedades nacionales; la así llamada "crisis de los partidos políticos"; los "nuevos movimientos sociales" y la participación ciudadana, el desarrollo local, los procesos de descentralización y la atrofia del régimen municipal.

Junto con estos debates (y la mayoría de las veces, desde antes) han ido surgiendo nuevas realidades y entre esas nuevas realidades

también han surgido nuevos partidos políticos. Lo novedoso de todo esto reside, sin embargo, no en el instrumento "partidos políticos" de los que constantemente se predica sobre su "crisis", sino en la activación política y electoral de sectores sociales que crecientemente aspiran a la construcción de propuestas de desarrollo local, municipal o regional, organización de partidos que, a nuestro entender, reafirma, una vez más, la vigencia de los partidos políticos en América Latina. Hecho que, curiosamente, no ha despertado el interés de tanto profeta de la "crisis de los partidos".

Resulta necesario investigar la presencia cada vez mayor de los así llamados partidos independientes en las elecciones regionales o municipales y conocer sus características heterogéneas, donde encontramos desde pobladores urbanos y capas medias (Perú y Ecuador), hasta indígenas (mayas en Guatemala, aymaras en Bolivia) y etnias de la Costa Atlántica (yatamas en Nicaragua) sectores que promueven la creación de nuevos liderazgos, participan activamente en procesos de formación, movilización, elaboración de programas, canalización de demandas, forja de nuevas bases electorales, nuevos sujetos, en fin, de la acción política. Estos procesos de creación de nuevos liderazgos nos muestran que existen sectores que están participando activamente en política y también en política electoral.

Se trata de sectores que no son "abstencionistas", ni son "ausentistas" de la política, ni están esperando que algún *outsider* llegue a redimirlos y que, por el contrario, demuestran su "malestar con la política" (Rojas Bolaños, 1995) haciendo también política (no apartándose de ella). Y, claro, la hacen en el marco que cuenta con la mayor legitimidad por parte de prácticamente todos los sectores en el continente: en el del sistema de la democracia política.

Se trata de partidos pequeños, regionales, independientes o locales, que están permitiendo la activación, participación y generación de nuevos liderazgos y sectores sociales que no se sienten expresados ni en los partidos tradicionales ni en los nuevos partidos de dimensión nacional surgidos en las últimas dos décadas. Los partidos cantonales en Costa Rica, surgidos sobre todo en las dos últimas elecciones, son parte de este movimiento regional de nuevos partidos políticos

Una revisión de los números publicados por el Boletín Electoral Latinoamericano del Centro de Asesoría para la Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL-

IIDH, 1993, 1999) nos da una dimensión adecuada de lo que estamos afirmando.

Tal vez al realizarse el análisis a este nivel se encuentren una serie de descubrimientos y de nuevas hipótesis que permitan entender mejor la complejidad de los universos sociales, donde se "construye" la socialización política y se estructuran los comportamientos electorales (Dowse y Hughes, 1975: 230) y se puedan también entender mejor fenómenos tales como el caudillismo, el personalismo, el presidencialismo y el centralismo, pero vistos esta vez desde los niveles locales.

### 3. ÁMBITO SEGUNDO

#### 3.1. *Los partidos cantonales en Costa Rica: Aspectos jurídicos, sociológicos y tendencias históricas*

##### 3.1.1. *Aspectos jurídicos*

Costa Rica ha atravesado un largo proceso de creación, formación y consolidación de su régimen electoral desde los albores de la época posindependendista. Su sistema de partidos políticos inicia su evolución desde finales de la última década del siglo XIX, pasando de un sistema electoral de dos grados al sistema de elección directa en 1913. El Dr. Jorge Mario Salazar (1995: 22) caracteriza así esta etapa:

*Veamos algunos aspectos del sistema electoral de finales del siglo XIX y principios del XX. El sufragio era indirecto en dos grados, por lo que la ley establecía dos tipos de electores: de primer grado y de segundo grado (o grandes electores). Todos los ciudadanos que tuvieran 21 años cumplidos —o 18 si eran casados o profesores de alguna ciencia— eran electores de primer grado. Pero para ser elector de segundo grado era necesario, además de ser vecino de la provincia a la que pertenecía el distrito que lo nombraba, saber leer y escribir, y ser propietario de una cantidad de dinero que no bajara de 500 pesos, o tener una renta anual de 200 pesos. Es decir, por un lado, se daba el derecho de sufragio a muchos ciudadanos, pero por otro lado se les retiraba ese derecho, al instituir el sufragio indirecto, censitario y calificado.*

Recordemos que a finales del siglo XIX el analfabetismo en Costa Rica, superaba el 80% de la población y que los electores, por ley, eran sólo los hombres. Dicho sistema se mantuvo hasta 1913 cuando en el gobierno de Ricardo Jiménez (1910-1914) se aprobó la abolición de este y sus consecuentes reformas.

Es bueno destacar que la propuesta del voto directo fue hecha por el Sr. Félix Arcadio Montero en 1890, quien propuso al Congreso "la aprobación del sufragio directo para elegir munícipes diputados, gobernadores, jefes políticos y Presidente de la República" (Salazar, Orlando, 1993: 131). De manera que tuvieron que pasar casi 25 años más para que tan trascendental reforma fuera aprobada y más de un siglo para que los costarricenses elijan por voto directo a sus alcaldes (antiguos gobernadores o jefes políticos). Y si bien se desarrolló el sistema de elección directa, dicho sistema se utilizaba con el voto público, lo que facilitaba enormemente la presión y el chantaje sobre los electores.

La primera formalización jurídica de los partidos políticos en Costa Rica se dio con la reforma electoral N.º 16 del 26 de setiembre de 1932 (Chacón Pacheco, 1975: 198), dictada por el Congreso Constitucional, al establecer los porcentajes necesarios para presentar candidaturas presidenciales, diputadiles y municipales.

El artículo 1 de dicho decreto establece que:

*Refórmase el artículo 44 de la Ley de Elecciones de 1927 así: Para los efectos de esta ley se considerará partido político cualquier agrupación de carácter popular que se organice para intervenir en la elección, sea de presidente, diputados, regidores y síndicos, sea tan sólo de diputados, o sólo de regidores y síndicos.*

Con ello queda expresamente formulada la legislación que contempla la formación de partidos cantonales.

Chacón Pacheco (1975: 227) muestra que no fue sino hasta 1946 que se elabora en Costa Rica el primer Código Electoral, promulgado por decreto N.º 500 del Congreso Constitucional del 7 de marzo de 1946, donde destacan los títulos referidos a la creación del Tribunal Nacional Electoral (antecedente directo del actual Tribunal Supremo de Elecciones) y la creación de un título nuevo en nuestra



legislación electoral, dedicado exclusivamente a los partidos políticos. La Constitución Política de Costa Rica vigente desde 1949 reafirma toda esta legislación y le asigna rango constitucional.

El artículo 96 de la Constitución Política establece que:

*El Estado contribuirá a la financiación y pago de los gastos de los partidos políticos para elegir a los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo.*

Excluyendo así a los partidos cantonales de la financiación estatal y estableciendo así un principio de desigualdad en la participación político-electoral organizada. Este es uno de los temas sometidos a debate y eventualmente a modificaciones en las distintas propuestas de reformas electorales impulsadas en Costa Rica en los últimos años.

El Código Electoral, en el artículo 62 (reformado), define lo que es un partido cantonal:

*tendrán carácter cantonal cuando se funden únicamente para las elecciones de alcalde municipal, regidores, síndicos municipales y miembros de concejos de distrito.*

y el artículo 60 que define su organización básica: las asambleas de distrito y las cantonales. El concepto "partidos cantonales" será motivo de discusión más adelante.

Otro aspecto clave del sistema electoral directamente relacionado con la elección de regidores y síndicos es la forma en que se adjudicarán las plazas a los partidos; esto es, "el modo de convertir los votos en escaños" al decir de Sartori (1980). El Código Electoral en el artículo 134 establece la elección de regidores y síndicos por medio del sistema de cociente y subcociente, el artículo 135 define cada uno de estos mecanismos, el artículo 136 la forma de determinar uno y otro, y el artículo 137 el orden en que se harán las declaraciones de elección según ese sistema.

El nuevo Código Municipal aprobado en 1998 define la integración del gobierno municipal, que estará compuesto "por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la Ley, además por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular".

Del Código Municipal (1998) conviene señalar también la manera en que se determina el número de regidores por elegir. Se trata del artículo 21 que establece un número determinado de regidores por elegir por cada municipalidad en relación con determinados porcentajes de la población según el número de habitantes del país.

### *3.1.2. Sobre el alcance sociológico del concepto "partido cantonal"*

El Código Electoral es claro en su definición. Sin embargo, más allá de la definición jurídica, conviene explorar aspectos de carácter sociológico, histórico, político y electoral para caracterizar mejor la presencia de los partidos cantonales en el sistema de partidos de Costa Rica.

Desde una perspectiva jurídica, existen 67 partidos cantonales inscritos en el Registro Electoral desde 1949 hasta 2001. El Cuadro N.º 1 muestra este registro, que "ha sido clasificado según el año de inscripción y la escala que representan".

Sin embargo, si revisamos las estadísticas electorales de las campañas de 1953 a 2002 para conocer los resultados electorales de dichos partidos, se determinó una serie de circunstancias que muestran que no basta con la definición jurídica de un partido a escala cantonal para considerarlo dentro de nuestra investigación. Dicho en otros términos, para entender la dinámica de los partidos cantonales en el marco del sistema de partidos, resulta imprescindible incorporar una perspectiva multifactorial para aproximarnos a su comprensión.

Nohlen (1997: 89) enfatiza en el enfoque histórico y empírico para destacar la necesidad de comprender la génesis de las instituciones políticas como resultado del proceso histórico y no "del tablero de dibujo", con lo que nos entrega un principio de inteligibilidad distinto del puramente jurídico.

Para el caso de los partidos cantonales de Costa Rica, es necesario decir que, contrariamente a lo que establece García Laguardia (1990: 16) en el sentido de que "los partidos existen como un fenómeno social, antes que el derecho los regule", el derecho costarricense incorporó la figura de los partidos cantonales desde por lo menos 1932 (tal como lo señalamos líneas atrás) y que no fue sino hasta 1949 que empiezan a gestarse los primeros partidos cantonales.

Señalemos además que dicho comentario no invalida el principio establecido por García Laguardia, que funciona perfectamente para el caso de los partidos nacionales y regionales. Lo que aquí establecemos es un aspecto de relatividad histórica en el caso de los partidos cantonales costarricenses.

Durante el período 1986-1998 se ha venido consolidando el formato bipartidista del sistema de partidos en Costa Rica. Es en esta etapa también cuando los partidos cantonales logran configurarse mejor como alternativas de organización para grupos de ciudadanos quienes aspiran a nuevas formas de gestión local, orientados a la solución de múltiples problemas y que encuentran en los partidos cantonales una forma adecuada para canalizar sus inquietudes hacia el control del gobierno local o la influencia sobre él.

Esta etapa, definida para el caso costarricense por Rovira Mas (1998, 2001) como la "era del bipartidismo", incluye la participación de dos partidos cantonales para las elecciones de 1986 (Alajuelita Nueva y la Unión Generaleña), de un partido cantonal para las de 1990 (Alajuelita Nueva), de un partido para 1994 (Alajuelita Nueva) y para las elecciones de 1998, se inscriben y participan ocho partidos cantonales: Acción Golfiteña, Alajuelita Nueva, Curridabat Siglo XXI, Del Sol, Humanista de Montes de Oca, Humanista Verde de Heredia, Independiente Belemita y la Yunta Progresista Escazuceña.

Para las elecciones nacionales del 2002 (elecciones de presidente, diputados y regidores) se inscriben y participan 15 partidos nacionales, 9 provinciales y 25 cantonales: Acción Cantonal Siquirres Independiente (Siquirres, Limón), Acción Golfiteña (Golfito, Puntarenas), Acción Quepeña (Aguirre, Puntarenas), Alajuelita Nueva (Alajuelita, San José), Alianza para Avanzar (San José, Centro), Alianza por San José (San José, Central), Auténtico Paraiseño (Paraiso, Cartago), Auténtico Sarapiqueño (Sarapiquí, Heredia), Conciencia Limonense (Central, Limón), Curridabat Siglo XXI (Curridabat, San José), Del Sol (Santa Ana), Desamparadeños Humanistas Ecologistas (Desamparados, San José), Garabito Ecológico (Garabito, Puntarenas), Humanista de Montes de Oca (Montes de Oca, San José), Humanista de Heredia (Central, Heredia), Humanista Ecologista Barveño (Barva, Heredia), Independiente Belemita (Belén, Heredia), Movimiento Curridabat (Curridabat, San José), Movimiento Opción Cantonal Auténtica (Montes de Oca, San José),

Nuevo Corredores (Corredores, Puntarenas), Opción Humanista del cantón de San José (Centro, San José), Renacer Santacruceño (Santa Cruz, Guanacaste), Respuesta Ciudadana (Escazú, San José), San José Somos Todos (Centro, San José) y Yunta Progresista Escazuzeña (Escazú, San José).

### *3.1.3. Una tipología de los partidos cantonales en Costa Rica*

Utilizamos el concepto de tipología en el sentido amplio en que lo utiliza Castells (1998, Vol 2: 93) al definir una tipología de los movimientos sociales. Sentido amplio que nos permite comprender más específicamente la diversidad de situaciones históricas y sociales que se esconden tras la definición jurídica de los partidos cantonales, porque si bien todos tienen esta característica en común (fueron inscritos legalmente como cantonales), no es menos cierto el hecho de que dependiendo de sus participaciones electorales, del nivel en que participaron y de si lo hicieron o no y en qué nivel, así también podrán clasificarse y aproximarnos a una comprensión sociológica de estos.

Estudiando el registro electoral de partidos cantonales con un enfoque histórico y empírico determinamos las siguientes situaciones que se ilustran en el Cuadro N.º 2:

- partidos que inscritos a escala cantonales nunca participaron en elecciones y cuyo espectro va desde los primeros partidos inscritos en 1949 hasta partidos fundados a finales de la década de los 80 del siglo XX y nuevos partidos fundados a inicios del siglo XXI. Identificador: T1.
- partidos que inscritos a escala cantonal rápidamente fueron transformados en partidos provinciales. En algunos casos registran participaciones electorales y en otros no. Identificador T2.
- partidos que inscritos como cantonales nunca participaron en elecciones a este nivel, fueron transformados en partidos nacionales y en algunos casos no participan en elecciones y en otros alcanzan resultados significativos. Identificador: T3.

Los casos más notorios de este tipo son los siguientes:

- El Partido Renovación Democrática, fundado como cantonal en Escazú en 1971, rápidamente es transformado en nacional, participa por primera vez en las elecciones de 1974 y en 1978, siendo integrante de la Coalición Unidad, lleva a uno de sus fundadores a la presidencia de Costa Rica: al Lic. Rodrigo Carazo Odio.
- Otro caso ilustrativo que sigue este mismo derrotero es el partido Republicano Calderonista, inscrito como cantonal en Goicoechea en 1976; fue inscrito como nacional ese mismo año, participa en la alianza de partidos que dio origen a la Coalición Unidad y posteriormente en la fusión que da origen al Partido Unidad Social Cristiana y que para 1990 lleva a su líder histórico a la presidencia de la República: el Lic. Rafael Ángel Calderón Fournier.
- El partido Socialista Costarricense fue fundado como cantonal en Palmares en 1973, ese mismo año fue inscrito a escala nacional y a partir de 1974 contabiliza registros electorales. Para 1978 fue uno de los partidos fundadores de la Coalición Pueblo Unido, participando en campañas electorales hasta 1990,

Finalmente, está la situación de los partidos que fueron inscritos como cantonales, que han definido programas de gobierno para sus cantones, participado en una o más elecciones, nombrando o no representantes y que paulatinamente han ido configurando los partidos que, en nuestra opinión, deberían calificarse como cantonales, desde una perspectiva histórico-empírica.

Tales los casos del partido Unión Independiente de Turrialba (Turrialba, 1949), el Frente Democrático Palmareño (Palmares, 1965), el Unión Desamparadeña Independiente (Desamparados, 1969), el Alianza Desamparadeña (Desamparados, 1977), Unión Generaleña (Pérez Zeledón, 1981), Alajuelita Nueva (Alajuelita, 1981), Independiente Belemita (Belén, 1986), Curridabat Siglo XXI (Curridabat, 1997), Yunta Progresista Escazuceña (Escazú, 1997), Del Sol (Santa Ana, 1997), Humanista de Montes de Oca (Montes de Oca, 1997), Humanista Verde (Heredia, 1997) San Carlos Independiente (San Carlos, 1997) y Acción Golfiteña (Golfito, 1997),

Acción Cantonal Siquirres Independiente (Siquirres, 2001), Acción Quepeña (Aguirre, 2001), Alianza para Avanzar (San José, 2001), Alianza por San José (San José, 2001), Auténtico Paraiseño (Paraiso, 2001), Auténtico Sarapiqueño (Sarapiquí, 2001), Conciencia Limonense (Central, 2001), Desamparadeños Humanistas Ecologistas (Desamparados, 2001), Garabito Ecológico (Garabito, 2001), Humanista de Heredia (Heredia 2002), Humanista Ecologista Barveño (Barva, 2001), Movimiento Curridabat (Curridabat, 2001), Movimiento Opción Cantonal Auténtica (Montes de Oca, 2001), Nuevo Corredores (Corredores, 2001), Opción Humanista del cantón de San José (Centro, 2001), Renacer Santacruceño (Santa Cruz, 2001), Respuesta Ciudadana (Escazú, 2001), San José Somos Todos (Centro, 2001). Identificador: T4.

Para efectos de este trabajo, enfatizamos en estos partidos que expresan de una manera concreta, y no solo formal, la realidad de los partidos cantonales, aportando una interpretación que, atendiendo a factores históricos, sociales, políticos, electorales y jurídicos, permita identificarlos en el marco del sistema de partidos de Costa Rica, tal como lo definimos en el ámbito primero de nuestra ponencia.

### 3.1.4. *Los partidos cantonales en las elecciones nacionales y de alcaldes del 2002*

Para las elecciones nacionales del 2002, se inscribieron 25 partidos cantonales, participaron 23 (Desamparadeños Humanistas y Respuesta Ciudadana de Escazú no inscribieron candidaturas) y de ellos solo 7 obtuvieron regidores: 4 de los que ya habían participado anteriormente (Yunta Escazuceña 3, Del Sol 2, Alajuelita Nueva 1, Curridabat Siglo XXI 2) y tres nuevos: Acción Quepeña 2, Garabito Ecológico 2 y Auténtico Paraiseño 1. Destaquemos que la Yunta Escazuceña perdió la mayoría que ganó en 1998 y que perdieron sus regidores los partidos Independiente Belemita y Humanista de Montes de Oca.

En términos generales, aunque se inscriben y participan más partidos cantonales, sus resultados son menos significativos que los de 1998. Algunas hipótesis explicativas: las dificultades inherentes a una primera participación electoral (hábitos no desarrollados, falta de re-

cursos, debilidades organizativas y propagandísticas, etc.), serias limitaciones organizativas y políticas para competir con partidos nacionales o provinciales y un elemento más coyuntural, pero con implicaciones políticas importantes: la existencia del Partido Acción Ciudadana (PAC) tiene un efecto de anulación e invisibilización de los partidos cantonales por las características del efecto de arrastre del voto nacional (esto se confirma con los pactos desarrollados por el PAC para apoyar las candidaturas cantonales de Yunta Progresista, Acción Quepeña y Del Sol y no inscribir candidaturas municipales en dichos cantones). Este tipo de alianzas sienta un precedente importante de eventuales acuerdos entre partidos de distinto nivel para llegar a acuerdos de desarrollo cantonal que podrían redundar en la formación de coaliciones cantonales, evitando la extremada fragmentación que se observa en las elecciones municipales del 2002.

Finalmente, si bien se encuentran registrados 25 partidos cantonales para las elecciones de alcaldes, síndicos y concejos de distrito del 1.º de diciembre de 2002, lo cierto es que solo 19 partidos cantonales inscribieron debidamente sus candidaturas. De ellos, dos partidos lograron alcaldías: el caso de Curridabat Siglo XXI en Curridabat y el caso del Partido Acción Paraiseña, que en su primera participación electoral logra ganar la alcaldía en su cantón.

Señalemos finalmente que las principales demandas de los partidos cantonales en Costa Rica incluyen eficiencia, mejor administración, menos burocracia, profesionalismo, ordenamiento territorial, fortalecimiento del sistema democrático, crítica severa al bipartidismo, procesos que son distintos de las "agendas populares" planteadas por los "nuevos movimientos sociales" en otras latitudes del Continente (que ocasionalmente se han manifestado en partidos políticos).

Así, para las elecciones de 1998 y 2002, diversos grupos de ciudadanos se organizaron en partidos políticos -esta vez cantonales- para buscar respuestas a una serie de problemas que ni el Gobierno Central ni los partidos políticos tradicionales han resuelto, tales como los señalados líneas atrás.

## 4. ÁMBITO TERCERO

### 4.1. Partidos cantonales y dinámicas municipales en Costa Rica

#### 4.1.1. Nuevos escenarios en el nivel municipal en Costa Rica

El tema ha sido tratado por Rivera Araya (1995, 1997) desde la perspectiva del funcionamiento de los gobiernos locales, la constitución de la política y los actores locales y los procesos de descentralización, estudios que incluyen los conocimientos que sobre el régimen municipal, legislación y otros aspectos conexos tienen los regidores al respecto y las percepciones que sobre este tienen los dirigentes locales.

Los principales enfoques de Rivera Araya (1995, 83) caracterizan la "crisis del municipio" como un fenómeno histórico sostenido desde hace al menos 40 años y caracterizado de la siguiente manera:

- considerable merma de atribuciones y de poder político;
- fragilidad del nexo que establece con la comunidad;
- instrumentación político- partidista de que es objeto;
- la precariedad de sus recursos y
- la poca capacidad de resolución y de gestión de sus cuadros administrativos.

De manera que la "crisis municipal" no es ni un fenómeno nuevo (es histórico) ni se refiere exclusivamente a la capacidad o no de los funcionarios (es complejo y multicausal). Insistir en una visión estática y negativa que solo entiende el nivel municipal desde esta perspectiva, o desde la perspectiva del "nivel más bajo", puede llevar a conclusiones antojadizas y pesimistas, cuyas consecuencias son la despolitización, la inacción y la crisis constante del "pesimismo realista" ("aquí no pasa nada", "no se puede hacer nada").

Existen, sin embargo, en América Latina, y también en Costa Rica, un conjunto de transformaciones del "nivel más bajo", que de tanto centrar la atención en las "crisis", los "malestares", los "desencantos" o en "el nivel superior", pasan prácticamente inadvertidos por los entendidos en la materia.



Sin duda existe toda una práctica histórica e institucional cotidiana en el trabajo de las municipalidades, los regidores y sus funcionarios con quienes se relacionan directa y diariamente los ciudadanos y de donde surgen sus percepciones sobre los gobiernos locales.

Esta situación se refuerza, sin lugar a dudas, por los problemas evidentes de las municipalidades, sus burocracias y los abusos constantes de sus regidores y alcaldes que, sin embargo, han motivado en los últimos años una serie de acciones ciudadanas que constituyen nuevos escenarios en el nivel municipal. No desconocemos que dichas acciones se dan en el marco del Estado centralista dominante, lo que queremos enfatizar es la existencia de nuevas tendencias organizativas en el nivel municipal, que bien podrían convertirse en factores de cambio en la vida de las comunidades y de la sociedad costarricense.

Veamos algunos de los "hechos majaderos" de la década de los noventa del siglo XX:

- En la mayoría de cantones donde el Gobierno Central ha querido instalar un "relleno sanitario", las comunidades se han organizado y se oponen a tales pretensiones. La desconfianza de los ciudadanos en las promesas de los políticos han redundado en un fortalecimiento de las organizaciones locales que han tomado formas diversas (frentes cantonales, foros comunales, agendas para el desarrollo local), incluidos partidos cantonales.
- El Partido Del Sol en Santa Ana nace precisamente de un proceso local de oposición a la instalación del "relleno sanitario", convirtiéndose así, al igual que 20 años atrás el partido Alajuelita Nueva, en un caso de movimiento comunal que termina transformándose en partido político.
- En 1997, la Defensoría de los Habitantes reporta 2.500 denuncias de los ciudadanos contra las municipalidades, por cobros indebidos, impuestos insoportables, ineficiencia, corrupción, negligencia, etc.
- Entre 1998 y 2000, dejaron sus puestos 48 alcaldes. Se trata del 60% de los alcaldes de las 81 municipalidades.

- En 1998, en el cantón de Alajuelita, se realizó exitosamente la elaboración de la primera "agenda cantonal de mujeres", formulada por grupos locales y coordinado por una ONG (Colectiva Pancha Carrasco, 1999) que sirvió como propuesta para discutir con las aspirantes a regidoras y regidores y establecer una serie de compromisos de cara al trabajo municipal.
- Esta experiencia abrió perspectivas para impulsar procesos similares en otros cantones (ejecutadas durante el año 2000 por el Instituto Nacional de las Mujeres).
- Recientemente (noviembre de 1999), se realizó un plebiscito en los cantones de Paquera, Lepanto y Cóbano, para decidir su adscripción administrativa a Puntarenas. De 9.000 electores inscritos participaron unos 1.500. Esta experiencia, que es nueva en el país, se trata de una modalidad de votaciones que desacralizan el "ritual electoral" (Fernández González, 1993: 295) y que entrega a las comunidades instrumentos políticos de gran valor, suele interpretarse negativamente "porque no fue perfecta", "porque no participaron todos", "porque estuvo mal organizado", no viendo (o no queriendo ver) que el hecho político es el de la votación de 1.500 ciudadanos, que significa un precedente de gestión local importante.
- En materia ambiental, en toda la legislación de la década de los noventa (Ley Forestal, Ley de Biodiversidad) se incluyen amplios espacios de participación ciudadana en forma de concejos locales, concejos regionales, comisiones ambientales etc. para la gestión, manejo y control de las áreas de conservación. Poco a poco han ido ganando terreno las organizaciones locales en estos espacios no para que estén pintados en la pared o en los códigos. El informe del Proyecto Estado de la Nación de 1998 (214) destaca que el 66% de los grupos ambientalistas en el país son dirigidos por mujeres, nuevos liderazgos que se manifiestan gracias al surgimiento de las organizaciones ecologistas locales en este período.

- En los cantones de Sarapiquí y Guácimo se realizaron exitosamente plebiscitos ambientales por la protección de las cuencas hidrográficas. Ya se escuchan las voces que reclaman de nuevo "que no es representativo porque no participó la mayoría", cuando lo que en realidad defienden sus detractores son intereses empresariales para la instalación de hidroeléctricas y no los intereses de la ciudadanía. Pero, claro, aquí no se trata solo de elecciones, sino de un asunto de fuerza política.
- Tales son las posibilidades organizativas a escala local, que ya se habla de la necesidad de impulsar plebiscitos ambientales en la zona norte para que no haya más hidroeléctricas, en Miramar para erradicar la minería de oro a cielo abierto y en la península de Osa para terminar con la destrucción de los bosques. Y estas realidades son las que nunca o casi nunca se visibilizan, pero están ahí.
- En 1997 se aprobaron también las modificaciones al impuesto sobre la renta y el traslado de dichos recursos a la administración municipal, lo que representa un enorme desafío para los encargados de los gobiernos locales. Este hecho fue uno de los factores que impulsó a determinados grupos de ciudadanos a la creación de partidos cantonales dada la preocupación manifiesta de muchos de sus dirigentes (entrevistas grabadas, 1997, Revista SINERGIA, 1998), que tales recursos fueran "administrados responsable y eficientemente".
- El informe del Proyecto Estado de la Nación (1998: 179) muestra que los temas de "transparencia administrativa y rendición de cuentas", "reorganización municipal y fiscalización de los recursos municipales", "eficiencia y profesionalismo en la administración municipal" están en la agenda de prácticamente todos los partidos cantonales participantes en las elecciones de 1998.
- En 1998 se aprueba el nuevo Código Electoral, que incluyó reformas sustantivas, como la inclusión de la figura del alcalde en vez de la del ejecutivo municipal, la creación de los concejos de distrito y la elección de alcaldes por voto directo a partir de las elecciones del año 2002.

- Ese mismo año, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas y el reglamento de la nueva Ley de partidas específicas, con la que se buscaba eliminar los manejos clientelistas y cacicales que realizan los diputados y sus séquitos locales en la asignación y distribución de recursos para el desarrollo local, asignando estas funciones a los concejos de distrito.
- Para las elecciones de 1998 participan 7 partidos cantonales; para las elecciones nacionales del 2002 se inscribieron 25 partidos cantonales.
- En el paquete de reformas al Código Electoral (TSE, 1999) se incluyen, entre otras, dos reformas significativas para la "vida local": se trata del financiamiento para los partidos cantonales y la aprobación de derechos electorales para organizaciones locales a escala cantonal, lo que implicaría, por un lado, para los partidos cantonales, una posibilidad real de contar con recursos que les permita presentarse más claramente ante los electores y de "competir" en mejores condiciones con los partidos tradicionales.

Por otro lado, el que grupos locales puedan presentar candidaturas electorales al nivel municipal, implica, en la práctica, el rompimiento del monopolio electoral de los partidos para presentar candidaturas. En Centroamérica solo en Guatemala existe una legislación similar y ha dado resultados muy interesantes, sobre todo en las comunidades indígenas mayas (Boletín Electoral Latinoamericano, N.º XV, 95).

De aprobarse dichas reformas, se abrirían posibilidades valiosas para la participación ciudadana en Costa Rica.

En la conjugación de estos factores que definen nuevos escenarios para la vida municipal en Costa Rica, es que surgen y se expresan los partidos cantonales en la "era del bipartidismo", por lo que afirmamos que su surgimiento responde a una serie de factores de muy diversa naturaleza: institucionales, sociales, políticos, culturales, personales, y que no basta con "explicar" su desarrollo como una especie de "voto protesta" o de "descontento con el bipartidismo".

Todo este conjunto de reformas jurídicas e institucionales y de nuevas prácticas sociales de las organizaciones locales urgen de nuevas investigaciones.

Lo que aquí destacamos y discutimos es que existen nuevas condiciones institucionales para ejercer nuevas prácticas políticas (que ya se dan como lo hemos mostrado). Que en nuestra opinión, lo que urge es que se den y se sigan dando dichas prácticas, que estas experiencias son más valiosas que estarse lamentando por "la crisis", por "el desencanto", por "la apatía".

#### 4.1.2. *Centralismo versus derechos ciudadanos*

Destacamos básicamente que los actores del desarrollo municipal son múltiples, que en sus dinámicas se encuentran las claves de la comprensión de los fenómenos locales y que resulta necesario comprender la multisectorialidad de dichos procesos para no caer en interpretaciones reificadas (Elias, 1982) que centran los estudios en figuras individuales o excepcionales, tales como "los alcaldes populares", los regidores o los concejos de distrito. Los procesos de producción de la vida municipal son múltiples y diversos: con actores institucionales y no institucionales.

Desde el enfoque de derechos, queremos señalar que la Costa Rica contemporánea vive acelerados procesos de cambio social e institucional que cada vez se visualizan con mayor claridad el potencial que tienen los grupos y comunidades organizadas reclamando sus derechos a decidir sobre sus recursos (naturales, administrativos, financieros), tendencia claramente demostrada en los últimos años por los procesos de destitución de los alcaldes en el cuatrienio 1998-2002. No vaya a ser que por entusiasmos más de la cuenta con el nombramiento de alcaldes, síndicos y concejos por voto directo, no nos detengamos a pensar en las consecuencias que para el desarrollo de las ciudadanías activas pueden tener normativas como la del Código Municipal que, en lo relativo a la destitución de alcaldes, prácticamente amarra de manos a los ciudadanos al establecer un conjunto de normas que tienden a perpetuar a los "alcaldes populares" en sus puestos.

Las regulaciones son:

1. Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes.
2. Se convocará a un plebiscito donde se decide destituir o no al alcalde, y
3. Los votos necesarios para destituir al alcalde municipal deberán sumar al menos dos tercios de los emitidos en el plebiscito, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento del total de electores inscritos en el cantón.

Si pensamos en la conformación actual de la mayoría de concejos municipales de carácter multipartidista y sumado a esto las regulaciones del Código Municipal para la destitución, nos encontramos con severas limitaciones para el ejercicio de los derechos ciudadanos de control político, tal como ha sucedido tan claramente en el cuatrienio 1998-2002.

A manera de ejemplo, la Municipalidad de Montes de Oca ha tenido 9 alcaldes en los últimos 4 años. A partir de 2003, será necesario llegar a un acuerdo entre los 7 regidores propietarios divididos así: 1 Libertario, 1 de Liberación Nacional, 2 Partido Unidad Social Cristiana y 3 del Partido Acción Ciudadana. La moción firmada por 2 y pico de regidores deberá ser aprobada por 6 regidores. De aquí, convocar y organizar el plebiscito de destitución: dos tercios de los votos emitidos; no inferior a un 10% de los electores inscritos en el cantón, es decir, el padrón de Montes de Oca para las elecciones de diciembre del 2002 es de 38.217 electores, un 10% son 3.821, se necesitan no menos de 2.600 votos, sumado al tiempo de convocatoria, la organización, la votación, la destitución y finalmente el nombramiento del suplente que es del mismo partido del destituido, lo que significa la existencia de un mecanismo que prácticamente imposibilita a los ciudadanos el ejercicio del derecho a la destitución.

Ironías de los tiempos de los discursos de la descentralización en la política contemporánea costarricense: cuanto más se predica descentralizar, más los diputados redactores del Código Municipal convirtieron al alcalde municipal en una figura ultracentralista y

concentradora de poderes. "Napoleónica" podríamos caracterizar dicha figura sin ningún tipo de problema. Ironías de los tiempos de la participación ciudadana: anacronismos jurídicos típicos de los siglos pasados y que no se corresponden con los saludables tiempos de cambio social y político que vive la sociedad costarricense en los albores de la modernización.

Urge una revisión y, por qué no, una reforma al Código Municipal, que garantice un equilibrio adecuado entre los mandatos de los alcaldes y los derechos de los ciudadanos de destituir a quienes se conviertan en obstáculos para la vida municipal.

## 5. CONCLUSIONES

En este trabajo mostramos que los partidos cantonales son parte del sistema de partidos de Costa Rica y mostramos su lento proceso de decantación desde hace por lo menos 50 años. Al entregar una tipología de partidos cantonales en nuestro país, aportamos una interpretación que permite acercarse a la comprensión de dicho fenómeno como una realidad social e histórica innegable, y entregamos un aporte a la comprensión sociológica del sistema de partidos y más específicamente a la comprensión de los partidos cantonales en Costa Rica.

Su desarrollo ha sido irregular y discontinuo en las primeras etapas y pareciera que poco a poco les va llegando la hora de convertirse en alternativas para el electorado nacional. En todo caso, los procesos de estructuración de los sistemas de partidos y de los partidos políticos llevan plazos personales, históricos y sociales de medianos y largos alcances. La historia de los partidos cantonales en Costa Rica es contundente en este sentido.

En el caso costarricense la legislación electoral antecede a la formación de los partidos cantonales con la aprobación de la reforma a la Ley de Elecciones de 1932 que incluye la figura jurídica de los partidos cantonales.

El concepto jurídico de partido cantonal debe ser reformulado desde una perspectiva sociológica para comprender sus alcances históricos y sociales. La ponencia entrega una tipología con 4 tipos esenciales, que permite reconocer el fenómeno con una perspectiva multicausal y un enfoque histórico y empírico.

El uso de la tipología nos permite afirmar que:

- El proceso de formación de los partidos cantonales en Costa Rica ha tenido un ritmo desigual. Los primeros partidos cantonales son marcadamente personalistas y sus visiones y estructuras organizativas siguen el modelo de los partidos nacionales. No es sino hacia fines de la década de los setentas e inicios de la década de los ochentas del siglo XX que partidos como Alianza Desamparadeña (1977), Alajuelita Nueva (1981) y el Partido Unión Generaleña (1981) plantean las primeras propuestas de plataformas políticas cantonales.
- Hay un abuso del concepto jurídico de “partidos cantonales”: en muchos casos los cantones solo resultaron asientos geográficos (hospederos) de intereses personalistas o de pequeños grupos políticos, con claras vocaciones de liderazgo nacional que necesitaban “contar” con un partido para no perder vigencia política. En ninguno de los casos estudiados se plantea una plataforma de desarrollo cantonal, sino programas nacionales que tienen un asiento geográfico en un cantón determinado. En la mayoría de los casos, dichos partidos cantonales fueron convertidos en nacionales a los pocos meses de su fundación, lo que confirma nuestra tesis del abuso de la figura jurídica.

Afortunadamente esto ha empezado a cambiar con el surgimiento de liderazgos locales que sí se han preocupado por los gobiernos locales y por la gestión del territorio. Los casos de los partidos cantonales que estudiamos aquí son contundentes en esta dirección.

Existen escenarios locales nuevos y múltiples en Costa Rica. Tal y como lo mostramos, existen nuevos espacios de gestión ciudadana; nuevas organizaciones locales y nuevos instrumentos jurídicos para desarrollar programas de gestión local del territorio, diversidad de organizaciones donde destacan los partidos cantonales, los grupos ecologistas y las organizaciones de mujeres. Estas nuevas realidades merecen estudios especializados.

Para las elecciones de 1998 y 2002 se da un verdadero fenómeno de proliferación de nuevos partidos cantonales, fenómeno que se constituyó en una de las novedades de dichas campañas por los resultados que obtuvieron algunos de estos partidos, donde destacan



el Partido Alajuelita Nueva, pionero de los partidos cantonales que se ha mantenido en la Municipalidad de Alajuelita desde su primera participación electoral en 1982; Yunta Escazucaña, primer partido cantonal que logró quebrar el bipartidismo dominante en Escazú en las elecciones de 1998, y Curridabat Siglo XXI y Acción Paraisña que ganaron las alcaldías en las elecciones de 2002.

En trabajos anteriores (Blanco Lizano, 2000, 2001) destacábamos como una característica de los partidos cantonales que su origen y desarrollo histórico es eminentemente urbano, con una clara circunscripción en la Gran Área Metropolitana y en las últimas dos décadas del siglo XX, esencialmente josefino. Sin embargo, para las elecciones del 2002 se inscribieron y participaron nuevos partidos cantonales en cantones rurales por lo que podríamos señalar que empieza a acentuarse una nueva tendencia de promoción de liderazgos cantonales en zona rural.

Las principales conclusiones de nuestro trabajo son:

Las elecciones municipales en la mayoría de países de América Latina muestran a ciudadanos y ciudadanas activos, nuevos liderazgos en gestación, nuevos partidos políticos haciendo política y también política electoral; preocupados por la gestión del territorio, la administración eficiente de los recursos desde el gobierno local, la protección del medio ambiente, los problemas de vivienda, desempleo, pobreza (estos últimos ausentes de los programas de los partidos cantonales en Costa Rica, pero imprescindibles en los programas de los partidos regionales o municipales en Perú, Ecuador o Bolivia), problemas estructurales de nuestras sociedades que no han sido resueltos desde los niveles macro o las planificaciones nacionales centralizadas y que, lenta pero sistemáticamente, se han ido constituyendo en puntos centrales de organizaciones y de partidos cantonales, hechos históricos y sociales que justifican ampliamente que se desarrollen nuevos esfuerzos teóricos y analíticos que permitan comprender todos estos aspectos.

Tal como lo destacamos desde el inicio de este trabajo, solo con una perspectiva multicausal podemos acercarnos a la comprensión de fenómenos que como el de los partidos políticos y los sistemas de partidos resultan de una gran complejidad.

Vistos los partidos cantonales desde los resultados que obtuvieron en las elecciones de 1998 y 2002, podríamos decir que sus lo-

gros son modestos, sin olvidar que dichos partidos existen y compiten en un sistema de formato bipartidista, circunstancia que sin lugar a dudas afecta y afectará su participación en la vida política nacional. Si a esto agregamos la inexistencia de financiamiento estatal para dichos partidos, la situación resulta más compleja.

Entre las reformas electorales en discusión en la Asamblea Legislativa está la del financiamiento para los partidos cantonales. Esta reforma no solo es necesaria, sino históricamente justa. Para quienes creen que esta es la panacea para solucionar los males locales y que con recursos y muchos partidos cantonales se logrará una transformación en ese nivel, les recordamos que reformas electorales que no vengan acompañadas de procesos de organización social, de capacitación y educación, corren el peligro de “reformularlo todo para que no cambie nada”. Poco ganaría la ciudadanía costarricense destinando miles de millones de colones para terminar de consolidar los cacicazgos locales de los partidos tradicionales. Sinceramente, no creemos que más partidos hagan más democracia en Costa Rica. Más valor social e histórico tendría la continuación del proceso emprendido por los partidos cantonales que participaron en las elecciones de 1998 y 2002 contando con sus propios recursos, pero sí garantizándole a estas nuevas organizaciones que cuentan con un sólido respaldo local los recursos necesarios para consolidar sus estructuras.

Señalemos, sin embargo, que le cabe a un partido cantonal el mérito histórico de lograr la primera quiebra del bipartidismo en Costa Rica. Nos referimos a la victoria electoral del Partido Yunta Progresista Escazuceña en las elecciones de 1998, de donde podemos derivar una lección política importante: es posible hacerlo. Consolidar estas tendencias es responsabilidad de las y los dirigentes de los partidos cantonales y la de todos aquellos que creen en la necesidad de seguir impulsando transformaciones en las sociedades.

A las personas dirigentes de los partidos cantonales de Costa Rica les cabe el mérito indiscutible de atreverse a participar en política electoral pese a todas las adversidades que ello significa. Con su actitud y ejemplo muestran a la ciudadanía que no hacen falta “iluminados,” ni “hombres fuertes”, ni fórmulas mágicas.

En diciembre del 2002 se realizaron en Costa Rica las primeras elecciones de alcaldes por voto directo y en elecciones distintas a las nacionales. Este resulta uno de los escenarios políticos de mayor im-

portancia de los últimos años. El impacto causado por un abstencionismo cercano al 78% llama a una profunda reflexión sobre los procesos de transformación del comportamiento electoral en Costa Rica y las implicaciones que dichos resultados tendrán para la vida política de nuestro país. El Código Municipal aprobado en 1998 requiere de reformas urgentes que aclaren los múltiples vacíos y contradicciones existentes en torno a la figura de los alcaldes, prestando particular atención a los mecanismos de destitución de los alcaldes. Por otro lado, resultan saludables, las presiones constantes de los grupos locales contra las actitudes y excesos de los alcaldes y los regidores (señal de vitalidad ciudadana a pesar de tanto criterio negativo que sostiene que “en Costa Rica no pasa nada”).

Pero como ya lo señalamos en otros estudios (Blanco Lizano, 2001), también pueden estarse dando las condiciones para la generación de una especie de nuevas lealtades partidarias a escala cantonal que coexistan con las lealtades históricas y que cumplen una función identitaria a nivel político, sin afectar sustantivamente el formato bipartidista. Diversos investigadores como Castells (1998) y Arocena (1995) han llamado la atención sobre la resignificación de las identidades locales frente al universalismo de la globalización. Estudios electorales en este sentido prácticamente no existen.

Aquí adelantamos la hipótesis de una posible coexistencia de lealtades partidarias para el caso del comportamiento electoral de los costarricenses, situación que implica estudiar a fondo el fenómeno de los partidos cantonales y realizar investigaciones en esta dirección en las próximas elecciones, con el fin de confirmar si la presencia de los partidos cantonales es un efecto de mediano y largo plazo o si se trató de un evento coyuntural.

Si de aquí saldrán las bases de nuevos movimientos políticos, eso solo los electores y la historia se encargarán de demostrarlo. Baste por ahora con corroborar que, pese a los pesares, el sistema de partidos de Costa Rica tiende a fortalecerse con la presencia de nuevos grupos sociales, que han visto en los partidos políticos cantonales un instrumento adecuado para canalizar sus demandas y que abre oportunidades de participación y ejercicio del poder para nuevos liderazgos que no se sentían representados en los partidos dominantes del formato bipartidista (Rovira Mas, 1998, 2001) del sistema de partidos de Costa Rica.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Arocena, José (1995). *El desarrollo local: un desafío contemporáneo*. CLAEH. Uruguay.
- Bendel, Petra. (1992). "Partidos políticos y sistemas de partidos en Centroamérica". En Dieter Nohlen (Editor), *Elecciones y sistemas de partidos en América Latina*. CAPEL-IIDH. San José.
- \_\_\_\_\_ (1994). "Partidos políticos y democratización en América Central: un intento de romper una lanza a favor de los partidos a pesar de todo" en *Anuario de Estudios Centroamericanos* N.º 20 (2).
- Blanco, Randall. (2000). *Los partidos cantonales en el marco del bipartidismo costarricense: 1986-1998. Los casos del Partido Alajuelita Nueva y el Partido Yunta Progresista Escazuceña*. Tesis de Licenciatura en Sociología. Universidad de Costa Rica. San José..
- \_\_\_\_\_ (2001). "Los partidos cantonales en el marco del bipartidismo costarricense", en Jorge Rovira Mas, *La democracia de Costa Rica ante el Siglo XXI*. Editorial de la Universidad de Costa Rica-Instituto de Investigaciones Sociales-Fundación Friedrich Ebert, San José.
- CAPEL-IIDH. (1989). *Informe de la misión de observación. Elecciones municipales en Bolivia*. Diciembre. CAPEL. San José.
- \_\_\_\_\_ (1993). *Boletín Electoral Latinoamericano*. N.º X, julio-diciembre, CAPEL, San José.
- \_\_\_\_\_ (1994). *Boletín Electoral Latinoamericano*. N.º XI, julio-diciembre, CAPEL, San José.

- \_\_\_\_\_ (1995). *Boletín Electoral Latinoamericano*. N° XV, julio-diciembre, CAPEL. San José.
- Castells, Manuel. (1998). *La era de la información*. 3 Tomos, Alianza Editorial. Madrid.
- Colectiva Pancha Carrasco. (1999). *Mujeres y participación política: construyendo la agenda local de las mujeres del cantón de Alajuelita*. Diseño Alternativo. San José.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1997). Editec Editores. San José.
- Chacón, Nelson. (1975). *Reseña de nuestras leyes electorales*. Imprenta Lil. San José.
- Dowse, Robert y Hughes, John. (1975). *Sociología Política*. Alianza Editorial. Madrid.
- Elías, Norbert. (1982). *Sociología fundamental*. Ediciones Gedisa. España.
- Engel, Andreas. (1995). "Partidos políticos locales: contexto social, competencia interpartidaria y estructuras organizativas", en Joseph Thiesing y Wilhem Hofmeister (Editores), *Partidos políticos en la democracia. Roles y funciones de los partidos en el sistema político de la República Federal de Alemania*. CIEDLA. Buenos Aires.
- Fernández, Mario. (1988). "Partidos políticos". En: IIDH-CAPEL *Diccionario Electoral*. IIDH-CAPEL. San José.
- Fernández, Óscar. (1993). "La financiación política en Costa Rica: los altibajos de una larga e interminable negociación". En: Luiz Pedone (Organizador), *Sistemas eleitorales e procesos políticos comparados: a promessa de democracia na America Latina e Caribe*. OEA-CNP, UNB. Brasilia.

- (1996). “Los partidos políticos: su interrelación y sus rasgos centrales en la sociedad costarricense”. En: *Anuario de Estudios Centroamericanos*, N.º 22.
- García Laguardia, Jorge. (1990). “Régimen constitucional de los partidos políticos en Centroamérica, evolución y perspectivas”. En: *Cuadernos Así es*, Guatemala.
- IFAM. (1998). *Código Municipal*. Editorial IJ S. A. San José.
- IIDH. (1989). *Diccionario Electoral*. CAPEL. San José.
- (1989). *Elecciones y democracia en América Latina 1992-1996: urnas y desencanto político*. IIDH. San José.
- (1995). *Partidos y clase política en América Latina en los 90*. IIDH. San José.
- López, Lourdes. (1994). *Local elections in Europe*. ICPS. Barcelona.
- Nohlen, Dieter. (1988). Presidencialismo, sistema electoral y sistema de partidos políticos en América Latina. En: CAPEL-IIDH. *Elecciones y democracia en América Latina*, Memoria del Primer Curso Anual Interamericano de Elecciones.
- (1993). *Elecciones y sistemas de partidos en América Latina*. IIDH. San José.
- (1997). “La trilogía: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos”. En: *Justicia Electoral*, Volumen V, N.º 8.
- Proyecto Estado de la Nación. *Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible*. (1998). Editorama S. A. San José.
- (1999). *Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible*. Editorama S. A. San José,

- Revista *SINERGIA*. (1998). Colegio de Periodistas de Costa Rica.
- Rivera Araya, Roy. (1995). *Descentralización y la metáfora de la reforma del Estado*. FLACSO. San José.
- \_\_\_\_\_. (1997). *La descentralización real en Costa Rica*. FLACSO. San José.
- Rojas Bolaños, Manuel. (1995). *El malestar con la política*. FLACSO. San José.
- Rovira, Jorge. (1998). *Elecciones en Costa Rica 1998: ¿Se debilita el bipartidismo?* Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad de Costa Rica, San José.
- \_\_\_\_\_. (2001). "¿Se debilita el bipartidismo?". En: Jorge Rovira Mas (Editor), *La democracia de Costa Rica ante el Siglo XXI*, Editorial de la Universidad de Costa Rica-Instituto de Investigaciones Sociales-Fundación Friedrich Ebert. San José.
- Salazar, Jorge y Salazar Orlando. (1991). *Los partidos políticos en Costa Rica*. EUNED. San José.
- Salazar, Orlando. (1993). *El apogeo de la República liberal en Costa Rica (1870-1914)*. Editorial Universidad de Costa Rica, San José.
- Salazar, Jorge Mario. (1995). *Crisis liberal y Estado reformista. Análisis político 1914-1949*. Editorial Universidad de Costa Rica. San José.
- Sartori, Giovanni. (1980). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Alianza Editorial. Madrid.
- Suckow, Achim. (1995). "Organizaciones partidarias locales en los municipios: asignación disfuncional de tareas". En: Joseph Thiesing y Wilhem Hofmeister (Editores), *Partidos políticos en la democracia: roles y funciones en el sistema político de la República Federal Alemana*. CIEDLA. Buenos Aires.

Tribunal Supremo de Elecciones. *Cómputo de votos y declaratorias de elección de 1953 a 1998*. Imprenta Nacional. San José

\_\_\_\_\_ (1995). *Los partidos políticos*. Imprenta Nacional. San José.

\_\_\_\_\_ (1997) *Código Electoral*. Imprenta Nacional. San José.

\_\_\_\_\_ (1999). *Proyecto Integral de reformas electorales*. San José.



## ANEXOS

---

**Cuadro N.º 1**  
**Partidos cantonales registrados**  
**desde 1949 hasta 2001**

<b>Año</b>	<b>Cantón y provincia</b>	<b>Nombre del Partido</b>
1949	Atenas (Alajuela) Palmares (Alajuela) Valverde Vega (Alajuela) Turrialba (Cartago) Carrillo (Guanacaste)	Independiente de Atenas Ulatista de Palmares Unión Progresista Unión Independiente de Turrialba* Unión Cantonal de Carrillo
1956	Barva (Heredia)	Demócrata
1961	Aserri (San José)	Republicano Independiente
1965	Palmares (Alajuela)	Frente Democrático Palmarino*
1966	Coto Brus (Puntarenas)	Demócrata Cristiano Socialista
1968	San Pablo (Heredia)	Social Demócrata
1969	San Pablo (Heredia)  Desamparados (San José)	Unificación Nacional Tercer Frente Republicano Nacional Unión Desamparadeña Independiente* Unión Desamparadeña Independiente*
1971	Escazú (San José) Moravia ( San José)	Renovación Democrática Unión Popular

<b>Año</b>	<b>Cantón y provincia</b>	<b>Nombre del Partido</b>
1972	Escazú (San José) Aserri (San José) Turrialba (Cartago) Cañas (Guanacaste)	Independiente Alianza Nacional Social Cristiano Alianza Nacional Cristiana
1973	Palmares (Alajuela)	Socialista Costarricense
1974	Goicoechea (San José) Curridabat (San José) Atenas (Alajuela)	Reformista Unión Republicana Unión Nacional
1975	Corredores (Puntarenas)	Comunista Costarricense
1976	Goicoechea (San José) Corredores (Puntarenas)	Republicano Calderonista Unión Nacional
1977	Desamparados (San José) Tibás (San José) Paraíso (Cartago) San Pablo (Heredia)	Alianza Desamparadeña* Concordia Costarricense Obrero Campesino Social Demócrata
1978	San Carlos (Alajuela) Hojancha (Guanacaste)	Progreso Nacional Republicano Nacional
1979	Central (Alajuela)	Acción Democrática Alajuelense
1981	Goicoechea (San José) Alajuelita (San José) Acosta (San José) Pérez Zeledón (San José)	Nacional Costarricense Alajuelita Nueva* Nacional Democrático Unión Generalaño
1982	La Unión (Cartago)	Laborista
1986	Belén (Heredia)	Independiente Belemita
1987	San Pablo (Heredia)	Social Demócrata
1988	Alfaro Ruiz (Alajuela)	Acción Laborista Agrícola
1989	Cañas (Guanacaste)	Recuperación Nacional

<b>Año</b>	<b>Cantón y provincia</b>	<b>Nombre del Partido</b>
1997	Curridabat (San José) Escazú (San José)  Montes de Oca (San José) Golfito (Puntarenas) Central (Heredia) Santa Ana (San José) San Carlos (Alajuela)	Curridabat Siglo XXI* Yunta Progresista Escazuceña* Humanista* Acción Golfiteña* Humanista Verde* Del Sol* San Carlos Independiente
2001	Paraíso, Cartago Santa Cruz, Guanacaste Sarapiquí, Heredia Barva, Heredia Aguirre, Puntarenas Garabito, Puntarenas Corredores, Puntarenas Central, Limón Siquires, Limón  Central, San José Central, San José Desamparados, San José  Curridabat, San José Montes de Oca, San José  Central, San José  Escazú, San José Central, San José	Auténtico Paraiseño* Renacer Santacrucense Auténtico Sarapiqueño* Humanista Ecologista Barbeño* Acción Quepeña* Garabito Ecológico* Nuevo Corredores Conciencia Limonense* Acción Cantonal Siquirres Independiente* Alianza para Avanzar* Alianza por San José Desamparadeños Humanistas Ecologistas Movimiento Curridabat Movimiento Opción Cantonal Auténtica Opción Humanista de San José* Respuesta Ciudadana San José Somos Todos*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, septiembre del 2002.

\* Partidos cantonales que participaron efectivamente en elecciones municipales.

**Cuadro N.º 2**  
**Tipología de Partidos Cantonales**  
**Costa Rica 1949-2001**

Tipos de partidos	Identificador	Casos por provincia
Partidos cantonales sin registros electorales	T1	<p><b>Alajuela:</b> Independiente, Ula-tista de Palmares, Unión Pro-gresista, Unión Nacional, Pro-greso Nacional.</p> <p><b>Cartago:</b> Social Cristiano, Laborista.</p> <p><b>Guanacaste:</b> Unión Cantonal de Carrillo, Recuperación Na-cional, Renacer Santacruceño (Santa Cruz, Guanacaste)</p> <p><b>Heredia:</b> Social Demócrata</p> <p><b>Puntarenas:</b> Comunista Cos-tarricense, Unidad Nacional.</p> <p><b>San José:</b> Republicano Inde-pendiente, Alianza Popular Re-novador, Reformista, Na-cional Democrático, Desam-parade-ños Humanistas Ecolo-gistas (Desamparados, San José), Respuesta Ciudadana (Escazú, San José).</p>
Partidos cantonales con-vertidos en provinciales	T2	<p><b>Alajuela:</b> Acción Laboralista Agrícola, San Carlos Indepen-diente, Acción Democrática A-lajuelense</p> <p><b>Cartago:</b> Obrero Campesino.</p>

Partidos cantonales convertidos en nacionales	T3	<p><b>Alajuela:</b> Socialista Costarricense.</p> <p><b>Guanacaste:</b> Alianza Nacional, Republicano Nacional.</p> <p><b>Heredia:</b> Demócrata, Unificación Nacional, Tercer Frente, Republicano Nacional.</p> <p><b>Puntarenas:</b> Demócrata Cristiano</p> <p><b>San José:</b> Renovación Democrática, Unión Popular, Independiente, Republicano Calderonis-ta, Unión Generaleña.</p>
Partidos cantonales con registros electorales	T4	<p><b>Alajuela:</b> Frente Democrático.</p> <p><b>Cartago:</b> Unión Independiente de Turrialba, Auténtico Paraíso (Paraíso, Cartago)</p> <p><b>Heredia:</b> Independiente Belemita, Humanista Verde, Auténtico Sarapiqueño (Sarapiquí Heredia) Humanista Ecológico Barveño (Barva, Heredia)</p> <p><b>Puntarenas:</b> Acción Golfiteña, Acción Quepeña (Aguirre, Puntarenas), Garabito Ecológico (Garabito, Puntarenas), Nuevo Corredores (Corredores, Puntarenas).</p>

		<p><b>Limón:</b> Acción Cantonal Siquirres Independiente (Siquirres, Limón), Conciencia Limonense (Central, Limón)</p> <p><b>San José:</b> Unión Desamparadeña, Alianza Desamparadeña, Alajuelita Nueva, Unión Generaleña, Yuntas Escazuceña, Curridabat Siglo XXI, Del Sol, Humanista de Montes de Oca, Alianza por San José, Acción Humanista del cantón de San José, San José Somos Todos, Alianza para Avanzar (San José, Centro), Movimiento Curridabat (Curridabat, San José).</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones.